

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,40
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

PRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Diputacion ha de celebrar el dia 19 del actual á las 7 y media de la tarde se ha de dar cuenta de una reclamacion elevada por D. Mariano Puente y treinta vecinos mas de Retuerta contra un repartimiento de 5 pesetas 50 céntimos á cada vecino para pago de la asistencia de Médico y botica á las familias pobres de dicho pueblo.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos del artículo 64 de la ley provincial.

Burgos 12 de Abril de 1873.

EL PRESIDENTE INTERINO,
FERNANDO MONTERRUBIO.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

No habiéndose podido dar cuenta en la sesion ordinaria de este dia, segun estaba anunciado en el Boletin oficial núm. 82, de 4 del actual, de los expedientes promovidos á instancia de José Santillan vecino de Villalmanzo, D. Juan Sopena de Gumiel de Mercado, D. Nicanor Medrano de Quintanar de la Sierra, y de D. Sebastian Sancho y D. Antonio Borreguero, que lo son de Aranda de Duero, esta Comision ha acordado que se verifique en la sesion que ha de celebrarse el dia 16 á las doce de su mañana.

Burgos 9 de Abril de 1873.

EL VICEPRESIDENTE,
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1873.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Maria Angulo, Presidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, Barrera, Rincon, Velasco (Don Timoteo), Sanchez Arribas, Aparicio, Cecilia, Oria, (Gutierrez D. Julian), Arquiga, Roa, Diaz (D. Gregorio), Carranza, Santa Maria, Villarejo, Angulo (D. Juan,) Iglesias, Monterrubio, Revilla, Mendez, Ortiz, Muñoz, Morquecho, Dancausa y Lopez Casas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion acordó quedar enterada y que se una á sus antecedentes, comunicándose á los herederos del Sr. D. Rafaél Arnaiz, Depositario que fue de fondos provinciales, el oficio del Sr. Gobernador transcribiendo otro de la Secretaria general del Tribunal de Cuentas de la Nacion, en el que se participa que la Sala segunda de dicho Tribunal ha dictado fallo absolutorio en la cuenta general de caudales por fondos provinciales rendida por dicho Sr. Arnaiz, correspondiente al año económico de 1868-69.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de actas se acordó aprobar la de la eleccion de D. Manuel Perez Covarrubias y D. Santiago Moral para Diputados provinciales por los distritos de Briviesca y Barbado de Herreros respectivamente, siendo proclamados en su virtud por el Sr. Presidente.

A virtud de una indicacion hecha por el Sr. Morquecho, y despues de

breves palabras de los Sres. Sanchez Arribas, Lerena y Barrera, se acordó que se formase un expediente en que se hiciese constar la fecha en que se habia concedido pension á Doña Isabel Nogales, vecina de Aranda de Duero, para que atendiese á la alimentacion de la niña Encarnacion Vallejo, los motivos ó razones por las cuales se ha dejado de abonar dicha pension á la interesada; y que una vez instruido el citado expediente, pasara á la Comision de Gobernacion para que informase sobre él.

El Sr. Mendez pidió á la Comision permanente que atendiese al pago de las expropiaciones del camino de Belorado á Pradoluengo, con la partida que existe en el presupuesto para expropiaciones de caminos.

El Sr. Lerena contestó que la causa de este retraso era la escasez de ingresos en las Cajas provinciales, la cual imponia la necesidad de seguir en el pago de atenciones un órden equitativo: que la Comision permanente fijó en su dia las reglas que debian seguirse en este asunto, á las cuales procuraba acomodarse como Ordenador de pagos; pero que si la Diputacion lo creía oportuno, podia determinar la forma fija en que debia hacerse, mejorando dichas reglas, á cuyo efecto se proponia presentar una proposicion.

El Sr. Oria pidió que se nombrase un Diputado que ocupase la vacante del Sr. Ontoria en la Junta provincial de Ventas de Bienes Nacionales.

El Sr. Presidente levantó la sesion siendo las 9 de la noche, señalando como órden del dia para la próxima el expediente sobre provision de la vacante de Inspector Camarera del Colegio de sordo-mudos, el nombramiento de Vocales de la Junta provincial de 1.ª enseñanza que resultan va-

cantes por fallecimiento de los Sres. Gomez Marrodan y Arnaiz, el de un individuo de la Junta de Bienes Nacionales en reemplazo del Sr. Ontoria y los asuntos que presenten despachados las Comisiones respectivas.

Burgos 4 de Abril de 1873.—El Presidente, Pedro Maria Angulo.—Los Diputados Secretarios Andrés Dancausa—Lorenzo Lopez Casas.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Apremiada esta Administracion de mi cargo por órden de la Direccion general de Contribuciones fecha 28 de Marzo próximo pasado, para que participe á la misma el resultado de los datos presentados por los Ayuntamientos y que hayan sido aceptados, para conocer el número de cédulas de empadronamiento de cada clase que deben distribuirse en esta provincia en el presente año; y no pudiendo cumplir la Administracion el servicio que se la recuerda, por haber dejado de remitir algunos Ayuntamientos el estado que previene el artículo 22 del Reglamento de 18 de Enero último, se advierte á los Sres. Alcaldes que todavía no hayan remitido aquel documento que si en el término de 10 dias precisamente no se encuentra ya en poder de esta Administracion, no podrá prescindir de reclamarlo por medio de apremio, atendiendo no solo á la urgencia del servicio sino tambien á la morosidad que viene observándose en todos los demás que se relacionan con esta Administracion.

Burgos 1.º de Abril de 1873.—José R. Quilez.

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 1872.

Sesion del dia 8.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador
de la provincia D. Vicente Peset.

Reunidos los Sres. Capitulares á las ocho de la mañana en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales previa convocatoria dirigida al efecto, el Excelentísimo Sr. Presidente manifestó que á las cuatro y media de la mañana de hoy habia recibido un telegrama, fechado en Madrid por el Excmo. Sr. D. Pedro Salaverria, comunicándole la triste noticia del fallecimiento del Sr. D. Emilio Gomez de la Vega, Diputado á Cortes por este distrito, ocurrido á las cuatro, y que tenia el profundo sentimiento de haber reunido á la dignísima Corporacion municipal para participarla tan infausto acontecimiento, que la llenaba de luto por la pérdida del ilustre patrio que tanto cariño habia profesado á la ciudad de Burgos, su pueblo natal, que por prestarle en Madrid servicios mas eficaces no habia vacilado en separarse de su familia y sacrificar sus propios intereses al aceptar el cargo de Diputado á Cortes por este distrito.

Que interpretando los sentimientos que en este momento afectaban á los Sres. Concejales por la pérdida del que fue su celoso representante en el Parlamento, su digno Alcalde Presidente, su cariñoso compañero y distinguido amigo, proponia á la Corporacion se dignase honrar la buena memoria del finado disponiendo que los gastos del embalsamamiento del cadáver, su traslacion á esta Capital y el entierro en ella fueran de cuenta de la Corporacion, como un pequeño tributo de gratitud á su Diputado á Cortes, y al que desempeñó con el mayor acierto y desinterés el difícil cargo de Alcalde popular por espacio de tres años y medio.

La Corporacion, teniendo en cuenta las especialísimas circunstancias que concurrían en el malogrado Sr. Don Emilio Gomez de la Vega, y los cargos populares que con el mayor acierto y desinterés ha desempeñado, acordó sufragar los gastos de embalsamamiento, traslacion y entierro con cargo al capítulo 9, art. 3 del presupuesto, como expresion del agradecimiento que esta Corporacion popular profesa á tan distinguido patrio; y que la Comision de Secretaria, á la que se agregarán los Sres. Concejales D. Eduardo Ar-

naiz y D. Saturnino Delgado, autorizada ampliamente, adopte las disposiciones oportunas para la ejecucion de este acuerdo.

Sesion del dia 8.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
de San Pedro.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de 4 del corriente y extraordinaria del dia de hoy, y ratificado el acuerdo adoptado en esta última, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Director Subinspector de ingenieros de este distrito, fecha 8 del corriente, participando que no le es posible acceder á la pretension de este Ayuntamiento referente á que se le autorice á derribar la Iglesia del ex-convento de San Pablo, utilizando los materiales en las obras de la Corporacion, en atencion á que toda la piedra que resulte de dicha demolicion se necesita para la construccion del nuevo cuartel.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Consumos la comunicacion de la Comision provincial, transcrita por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia con fecha 6 del actual, revocando el fallo del Ayuntamiento en el expediente que la Sociedad Angulo y Compania ha incoado sobre el impuesto del jabon que se elabora en dicha fábrica, y obligacion de presentar en el fielato central los géneros de la misma, y declarando que no está obligada la Sociedad á pagar los derechos que de ella reclame el Ayuntamiento por impuesto sobre el jabon, porque no es género de los que se comen, beben ni arden; y que no ha lugar á deliberar sobre el otro punto á que se refiere el recurso, toda vez que la Corporacion municipal ha accedido en él al deseo de los reclamantes.

A la de Obras públicas la instancia de Francisco Gutierrez en solicitud de la correspondiente licencia para levantar un piso mas en las casas números 4 y 6 de la calle del Pozo Seco.

A la de Voluntarios de la Libertad la instancia de D. Jacinto Lozano y Alonso, Presbítero, Capellan del Presidio de esta Ciudad, en solicitud de que se le nombre Capellan del Batallon de Voluntarios de la misma.

Dada lectura de la cuenta que presenta D. Antonio de la Fuente de cuatro sellos grabados sobre acero é importante 18 pesetas, la Corporacion acordó aprobarla, y que para su abono se expida el oportuno libramiento.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Aguas manifestando que son ciertos y de consideracion los perjuicios que están irrogándose á los vecinos del barrio de Huelgas con haberse interceptado el curso de la cañería que les surte de aguas potables, segun manifiesta el Alcalde de dicho barrio en la comunicacion de 16 de Setiembre último; pero como se ignoran las verdaderas causas, y como pudiera suceder que dentro del Monasterio se distrajeran esas aguas, puesto que entra en él la cañería conductora de las mismas, la Comision opina por que se dirija una comunicacion al Administrador del Patrimonio en dicho barrio, advirtiéndole la obligacion en que las Religiosas están de dejar el libre curso de estas aguas, á que tiene derecho el servicio público, rogándole se sirva reconocer la cañería dentro del edificio á fin de componer cualquier desperfecto que en ella hubiese ocurrido, y haciéndole la proposicion de que si las obras que haya necesidad de practicar han de ser costeadas por el Municipio, seria con la condicion precisa de dar á la cañería la direccion necesaria para que preferentemente estuviesen servidas las fuentes públicas del barrio, internándolas despues en el Monasterio para su aprovechamiento.

Los de la Comision de consumos proponiendo las condiciones bajo las cuales debe anunciarse la plaza de auxiliar de fielatos, vacante por renuncia de D. Francisco de la Tapia que la desempeñaba, y reducidas á que los aspirantes á dicha plaza deben saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética, y la reduccion de pesas y medidas del sistema antiguo al métrico decimal, cuyos conocimientos acreditarán en un examen previo ante la Comision municipal del ramo, á la cual se agregará un maestro de Instruccion primaria al objeto de que por la misma se califique la aptitud de cada uno y pueda presentar al Ayuntamiento la lista de los que mejores ejercicios hayan practicado; y proponiendo en vista de la apelacion que D. José Calderon y su dependiente Ignacio Sanchez han interpuesto del acuerdo de la Junta de comisos de 30 de Octubre último imponiendo al Sanchez cuádruplos derechos por la introduccion fraudulenta de una pipa de aguardiente, que segun lo dispuesto por el art. 61 de la instruccion para llevar á efecto la exaccion y recaudacion de arbitrios debe preceder á la apelacion el pago de las multas que se hubieren impuesto, y que no habiendo satisfecho el Calderon ni su dependiente el

cuádruplo de los derechos, por mas que hayan interpuesto el recurso dentro de los ocho dias, no puede darse curso á este mientras no se llene aquel requisito.

Dada lectura del dictamen de la misma Comision proponiendo que para que no se resienta el servicio de consumos debe el Ayuntamiento proceder al nombramiento de 25 suplentes de dependientes para cubrir los puestos vacantes por separaciones, suspensiones, ausencias y enfermedades, la Corporacion acordó que vuelva el expediente á la Comision para que proponga las condiciones que deben reunir los aspirantes.

El de la Comision de Secretaria y Procurador Síndico aprobando la cuenta de los gastos menores ocurridos en las Casas Consistoriales durante el mes de Octubre último é importante 120 pesetas 50 céntimos.

El de la Comision de Obras públicas manifestando que el Ayuntamiento debe dedicar 200 hombres para el acopio y machaqueo de 2500 metros cúbicos de morrillo, sacado de las márgenes del rio, con destino á la cimentacion del Palacio de Justicia, cuyo número se formará con 40 jornaleros que hoy sobran en las obras del Campo-santo, y con 160 que se admitirán en seguida para proceder á dichas operaciones bajo las condiciones siguientes:

1.º Ser naturales de Burgos, cuya circunstancia acreditarán presentando la cédula de empadronamiento en la Secretaria municipal.

2.º Si no pudiera llenarse el expresado número con hijos de Burgos, se completará con vecinos que lleven cuatro años de residencia en esta Capital, á cuyo efecto serán examinados los padrones en Secretaria.

Los de la Comision de Voluntarios concediendo á D. Florencio Duran la gratificacion de 30 rs. mensuales, que podrán abonarse desde 1.º del mes actual, por los servicios que presta en la banda de cornetas, y admitiendo á Julian Ladrero en la banda de cornetas.

Sesion del dia 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
de San Pedro.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion acordó pase á la Comision de Abastos para informe la instancia de Fermin Villanueva en solicitud de que se le conceda la oportuna licencia para vender carne de oveja bajo iguales condiciones que lo verifican los demás expendedores.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de paseos concediendo á Eusebio Rodrigo la licencia solicitada para cerrar con una tapia la heredad de su pertenencia situada en las inmediaciones de la primera fuente del camino de Cardeña, dejando libre la linde que corresponde al camino y la extension de terreno suficiente para la nutricion de los chopos plantados en aquella parte.

El de la Comision de consumos fijando las cualidades que deben reunir los aspirantes á las 25 plazas de suplentes del Resguardo de arbitrios, reducidas á saber leer y escribir, no exceder de la edad de 50 años ni tener impedimento físico visible que les imposibilite para prestar el penoso servicio de su instituto.

Sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de San Pedro.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda las comunicaciones del Sr. Intendente militar de este Distrito, fecha de hoy, remitiendo la nómina de los haberes de la Capitanía General de este Distrito correspondiente al presente mes é importante 5140 pesetas 53 céntimos, y la relacion adicionada al ejercicio de 1871 á 1872 importante 54 pesetas 69 céntimos, por la gratificacion que para gastos de escritorio ha correspondido al Jefe de Sanidad militar de este Distrito en el 4.º trimestre de dicho año.

A la misma Comision la instancia de Bonifacio Perez y Perez, rematante del arbitrio local conocido con el nombre de «Sitios de venta» en solicitud de que se obligue á D. Zacarias Ruiz á que le abone los derechos correspondientes á 114 carretas de madera que le adeudaba, ó en otro caso que se le indemnice de las pérdidas que con este motivo se le causan.

A la de aguas la comunicacion del Administrador del Real Patrimonio en el Hospital del Rey y Huelgas, fecha 14 del actual, manifestando en contestacion á la comunicacion que le pasó el Ayuntamiento el dia 11 del corriente que ha visto por si mismo que las dos fuentes de Huelgas estaban arrojando mas cantidad de agua que la necesaria para el servicio del barrio; y que respecto á las demás cuestiones que abraza dicha comunicacion debe hacer presente que el Monasterio es el único

dueño de las aguas, y que no está en sus facultades el hacer que se desprenda de su propiedad.

A la de obras públicas la instancia de D. Francisco Bajo, D. Pascual Escudero y D. Bonifacio Gil en solicitud de que se practique la regulacion del valor de parte de un camino y un poco de terreno público que ha sido comprendido dentro de las líneas acordadas por la Corporacion para el cerramiento de las eras de Santa clara, que les pertenecen, y la de Baldomero Martinez en demanda de permiso para abrir una puerta en la fachada de oeste de la casa señalada con los números 20 y 21 en el barrio del Hospital del Rey.

Dada lectura de la carta que los Señores Diputados provinciales D. Eduardo Mendez Ibañez, D. Cayetano Ruiz Oria y D. Martin Barrera y Llamo dirigen al Sr. Alcalde con fecha 17 del actual suplicándole se sirva interesar al Ayuntamiento para que dirija una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que de las cantidades que aplique á esta provincia para carreteras generales lo haga preferentemente con la necesaria para terminar la de Burgos á empalmar con la de Logroño, en construccion hasta Redecilla del Camino, pueblo ya de esta provincia en el partido de Belorado, y hasta Zalduendo desde esta Capital, escribiendo al mismo tiempo á todos los Sres. Diputados y Senadores de esta provincia para que no solo gestionen ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, sino para que la apoyen en los Cuerpos Colegisladores hasta conseguir que se apruebe y sea preferentemente atendida, y significando á la vez la conveniencia de que el Ayuntamiento dirija otra instancia á la Diputacion de la provincia para que se haga en combinacion el camino desde esta Capital á Alar del Rey, la Corporacion accedió á lo solicitado.

Dada lectura de las actas de los remates de tres lotes de 1.000 metros cúbicos de mampostería cada uno para la cimentacion del Palacio de Justicia, adjudicados el 1.º á D. Pedro Manero, como mejor postor; por la cantidad de 5 pesetas 98 céntimos cada metro cúbico, el 2.º á Francisco Santa María por el precio de 4 pesetas 19 céntimos cada metro cúbico, y el 3.º á Julian Garcia por el de 4 pesetas 19 céntimos cada metro; y de los dos lotes de 500 metros cúbicos de arena, adjudicados el 1.º á D. Lucas Escudero por el precio de una peseta 74 céntimos cada uno, y el 2.º al mismo señor por la cantidad de una peseta y 86 céntimos,

cuyos rematantes presentaron los correspondientes fiadores, la Corporacion acordó aprobar dichos remates.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de las Comisiones de Aguas, Campo-santo, Obras públicas, Paseos y Regidor Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Octubre último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados, importante 48 pesetas 75 céntimos; en la construccion de un muro para el ensanche del Cementerio general, importante 1.589 pesetas 80 céntimos; en el almacen de herramientas y útiles para las obras municipales, importante 228 pesetas 70 céntimos; en las márgenes del rio, importante 1.520 pesetas; en la reparacion y renovacion de aceras, empedrados y adoquinados, importante 1.504 pesetas 99 céntimos; en la conservacion y reparacion de los edificios del comun, importante 255 pesetas 75 céntimos; en la coronacion de la manguardia de la Isla, importante 506 pesetas 50 céntimos, y en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos, importante 317 pesetas 20 céntimos.

Los de la Comision de Alumbrado aprobando las cuentas del alumbrado público de gas de la poblacion correspondiente el mes de Octubre último, é importante 1.660 pesetas 59 céntimos, y en el de las Casas Consistoriales que asciende á 62 pesetas 62 céntimos.

El de la Comision de Abastos proponiendo, en virtud de las razones que alega en el informe, que el Ayuntamiento debe desestimar la solicitud de Fermin Villanueva para expender la carne de oveja á 12 cuartos; y si así no le conviniere, que se le recoja la licencia que se le habia dado para expenderla á 11 cuartos.

Los de la Comision de Obras públicas, de conformidad con los del Arquitecto titular, concediendo á Francisco Gutierrez la licencia solicitada para levantar un piso mas en las casas números 4 y 6 de la calle del Pozoseco, sujetándose al plano que se acompaña y á las prescripciones de policia urbana en cuanto á la colocacion de aceras, caños horizontales y verticales; y opinando por que se abone á D. Eugenio Orue, contratista de los tramos de enverjado para la manguardia del Espolon de Vega, la cantidad de 88 pesetas 57 céntimos, mitad del valor de los 249 kilogramos que han pesado demás los expresados tramos.

El de la Comision de Voluntarios proponiendo que la Corporacion nombre á D. Jacinto Lozano Alonso, Presbítero, Capellan del Batallon Voluntarios de esta Capital, accediendo á sus deseos.

Dada lectura del dictamen de la Comision de Secretaria manifestando que en virtud del acuerdo de 20 de Setiembre último ha reconocido los locales de la Audiencia territorial en union de los Médicos titulares D. Baldomero Martinez de Velasco y D. Severiano Zuvizarreta, y resultando del informe de estos que si bien la Sala 2.ª y 3.ª reúnen buenas condiciones higiénicas, la planta alta está exenta del pequeño inconveniente que se las señala á las bajas, y por consiguiente mas apropiado para establecer el Tribunal, y que desde luego puede darse principio á la terminacion del decorado de las dos Salas del piso principal y á la traslacion de los papeles del archivo al piso bajo, conforme lo solicita el Sr. Presidente de la misma, importando el coste de esta obra, segun el presupuesto del Arquitecto provincial en funciones de titular, que adjunto se acompaña, la cantidad de 2.569 pesetas, que se abonarán con el crédito consignado para las obras del Palacio de Justicia por la analogia que guarda esta reparacion con el objeto á que está destinado el expresado crédito, mediante á no existir cantidad alguna en el presupuesto para ello, se suscitó un amplio y detenido debate, en el que tomaron parte diferentes Sres. Capitulares; y declarado el asunto suficientemente discutido, se acordó proceder á la votacion nominal, resultando que los Sres. Revilla, Andrio, Espinosa, Salazar, Puente, Pedrero, Moral, Miegimolle, Benito y Sr. Presidente, total 10, aprobaron el dictamen de la Comision, en contra de los Sres. Villanueva, Garcia, Martinez, Delgado y Serrano que votaron en contra.

Oidas las explicaciones que el Sr. Puente dió á la Corporacion con motivo de la triste mision que le fue conferida de acompañar el cadáver de Don Emilio Gomez de la Vega desde Madrid á esta Ciudad, y enterada de los ofrecimientos que los Sres. Diputados á Cortes Rivera é Higuera han hecho de interesarse por el buen despacho de los asuntos que tiene pendientes en Madrid el Ayuntamiento, la Corporacion acordó consignar en actas un voto de gracias á dicho Sr. Puente por el buen desempeño de la Comision, así como á los expresados Diputados, y á los de igual clase Sres. Salaverria, Irigoyen y Arias, y al Sr. Senador

Conde de Encinas, por la parte que han tomado en honrar la buena memoria del Sr. D. Emilio Gomez de la Vega.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente de la Comision de Obras públicas que no han podido celebrarse en el dia de hoy los remates anunciados de cal con destino á los cimientos del Palacio de Justicia, porque las proposiciones presentadas excedian del tipo de subasta, la Corporacion acordó que se dirija un oficio al Arquitecto municipal preguntándole si será mas conveniente á los intereses municipales elaborar la cal por administracion ó adquirirla de las personas que hoy la vienen suministrando al precio de doce cuartos cada fanega.

La Corporacion acordó que el Sr. Alcalde dirija una carta á los Sres. Senadores y Diputados á Cortes por esta provincia recomendándoles el favorable despacho de los asuntos que el Ayuntamiento tiene pendientes con el Gobierno de S. M., como son el de la Capitanía General, conversion de los bonos de la pertenencia de la Municipalidad en títulos del 3 por 100, para destinar su producto en venta á la construccion del Palacio de Justicia y concesion de una subvencion para la obra del referido Palacio.

Sesion del dia 22.

Presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Rafael Benito.

Léida y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada del decreto publicado en la Gaceta del 21 del corriente mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en este distrito á los veinte dias de la expresada fecha; y acordó que se disponga todo lo necesario para que obtenga el debido cumplimiento.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Aguas la comunicacion del Alcalde del barrio de Cortes en solicitud de que se recomponga la cañería de la fuente de aguas potables de aquel barrio, ó en otro caso se le faciliten los caños necesarios para poder hacer dicha reparacion.

A la de obras públicas la instancia de D. Isidoro Diaz Gallo en solicitud de que se disponga la variacion de la alcantarilla que desemboca en la esquina de la casa núm. 4.º de la calle de San José, en línea recta á la que ha construido la Excm. Diputacion provincial, haciendo además un muro que contenga la tierra del camino para

evitar se corra hasta la puerta de la expresada casa.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de consumos exponiendo las razones que existen para reclamar de la Comision provincial que se acuerde sobre el acuerdo de 30 de Octubre último declarando que no está obligada la Sociedad Angulo y Compañía á pagar los derechos que de ella reclama este Ayuntamiento por impuesto sobre el jabon, en vista de las expresadas razones que sin duda alguna no tuvo presentes al dictar el expresado fallo.

Dada lectura del dictamen de la Comision de consumos manifestando que ha practicado con un Maestro municipal el exámen de los aspirantes á la plaza de auxiliar de felatos que se halla vacante, y tiene el honor de manifestar á la Corporacion que D. Manuel Lopez Maeso, D. Juan Gonzalez Martinez y D. Toribio Manero Zamora reunen las condiciones que se requieren para el buen desempeño de aquella, la Corporacion acordó proceder al nombramiento: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvieron D. Manuel Lopez Maeso 15 votos, y D. Juan Gonzalo Martinez 2 votos, siendo proclamado el primero por el Sr. Presidente auxiliar de felatos con el sueldo correspondiente.

El de la Comision de Obras públicas presentando á la aprobacion del Ayuntamiento el informe y plano de los Arquitectos provincial y municipal referentes á la situacion definitiva que deberá ocupar el Palacio de Justicia en el solar adquirido por la Corporacion para el expresado objeto, y á las nuevas alineaciones de la poblacion en las inmediaciones de dicho terreno, manifestando á la vez que se exponga dicho plano al público conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1854.

El de la Comision de Hacienda opinando por que pase á la Alcaldía para la resolucion la instancia de Bonifacio Perez, rematante del arbitrio local de Sitios de venta, en solicitud de que le abone D. Zacarías Ruiz los derechos correspondientes á 114 carretas de madera, mediante á hallarse comprendida esta reclamacion en la condicion treinia del remate.

El de la Comision de Secretaría proponiendo que se provea al Juzgado de primera instancia de los tres sillones y pupitre que reclama, y al Municipal de dos sillones uno para el Juez y otro para el Fiscal; y toda vez que en el presupuesto actual no hay para aten-

der á estos gastos, que se tenga presente para cuando se formule el adicional.

Dada lectura del dictamen de la Comision de Secretaría desestimando la instancia del oficial de Contabilidad D. Ramon Somoza, por no encontrar en ella ninguna razon que deshaga las formuladas en el dictamen de la Comision de 23 de Setiembre último, por el que se mandó eliminar del presupuesto la partida de 2000 reales que ha venido percibiendo por llevar la contabilidad del presupuesto carcelario, se suscitó un debate en el que tomaron parte diferentes Sres. Capitulares; y declarado el asunto suficientemente discutido, se acordó proceder á la votacion nominal, resultando que los Sres. Villanueva, Garcia, Revilla, Andrio, Martinez, Casans, Espinosa, Bonis, Delgado, Salazar, Puente, Pedrero, Serrano, Moral, Miegimolle y Sr. Presidente, total 16, aprobaron el dictamen de la Comision en contra del Sr. Arnaiz.

Dada cuenta de que no han podido expedirse los oportunos libramientos para abonar las cuentas de gastos causados en el mes de Octubre último en la manguardia de la Isla y en los edificios del comun, por haberse gastado de mas en la primera 152 pesetas 50 céntimos, y en la segunda 99 pesetas 38 céntimos, la Corporacion acordó que se paguen dichas cuentas, consignándose el exceso en el presupuesto adicional.

La Corporacion acordó proceder al nombramiento de Regidor Sindico, que se halla vacante: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvieron Don Lucio de la Puente doce votos, D. Rafael Garcia dos votos, y D. Saturnino Delgado, D. Eustoquio Pedrero y Don Eusebio Andrio un voto, siendo proclamado D. Lucio de la Puente por el Sr. Presidente Regidor Sindico; pero habiendo manifestado dicho Sr. que el expresado cargo es incompatible con el de Regidor Interventor, que tambien desempeñaba, suplicaba á la Corporacion le admitiese la renuncia del cargo de Regidor Sindico, cuya renuncia fue aceptada.

Habiendo acordado proceder á otra votacion para el nombramiento de dicho cargo, y hecho el escrutinio, obtuvieron D. Rafael Garcia once votos, D. Eustoquio Pedrero tres votos, Don Saturnino Delgado dos votos, y D. José Casans un voto, siendo proclamado el Sr. Garcia Regidor Sindico de este Ayuntamiento.

Considerando que la Corporacion que las licencias que se conceden á los

Sres. Alcaldes para ausentarse de sus pueblos no pueden ser ilimitadas en el tiempo, y que hace cerca de tres meses que el Sr. primer teniente de Alcalde D. Luis Carabias está usando de la que le otorgó el Ayuntamiento en 19 de Agosto último, acordó participar á dicho Sr. que en el término de ocho dias á contar desde la fecha de la comunicacion que se le dirija manifeste si se halla dispuesto á presentarse á ocupar su puesto ó á renunciar el cargo municipal.

Habiendo manifestado el Sr. Martinez que se ha provisto una plaza de barrendero sin contar con la Comision, la Corporacion acordó que el Sr. Presidente de limpieza informe lo que resulte acerca del particular.

Tambien acordó que se coloquen las rejas que faltan en dos sumideros de la calle de la Lencería y uno de la calle de Huerto del Rey.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Encio.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este distrito de Encio, y se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, los requisitos que la ley exige.

Encio y Abril 6 de 1875.—El Juez municipal, Julian Garcia.

Juzgado municipal de Villaverde Mojina.

Habiendo renunciado el cargo de Secretario de este Juzgado municipal el que en la actualidad le desempeña interinamente, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los aspirantes que reunan las circunstancias que la ley previene presenten sus solicitudes en esta Secretaria en el término de 25 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio.

Villaverde Mojina 5 de Abril de 1875.—El Juez municipal, Francisco Ruiz.—El Secretario, Atanasio Montes.

Anuncios particulares.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

Don Pablo Alvarado, oculista de Valladolid, participa á los ciegos de cataratas de la provincia de Burgos que quieran operarse, que no faltará de la Capital.

Los enfermos y correspondencia se dirigirán á Valladolid, calle de Santiago, núm. 21. 6—6